



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/105/2018

Folio PNT: 00265218

### Acuerdo de Archivo COTAIP/195-00265218

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **joy joy joy**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

### ANTECEDENTES

1.- Vía electrónica se tuvo a quien dijo llamarse **joy joy joy** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos "**solicito el dictamen firmado por el responsable y avalado por la presidenta municipal, de los avances en la reparación de la falla de la planta potabilizadora Villahermosa que abastece las colonias tamulte, Guadalupe borja, atasta, entre otras. así como solicito el reporte de dicha falla. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (Sic).-----

2.- Para su atención mediante oficio **COTAIP/0419/2018**, fue turnada a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (S.A.S), ya que de acuerdo a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 249 del pudiera conoce de la solicitud que en el presente caso nos ocupa.-----

3.- A través del oficio **CSAS/UJ/0871/2018**, el Ing. Benjamin Adalberto Quiles León, Coordinador General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) solicitó a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevenir al solicitante para efectos de que aclarara su petición, por no cumplir con los requisitos previstos en el artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es decir señalara específicamente: 1.- **¿A qué falla en específico hace alusión?** 2.- **¿Cuál es la fecha de la falla que refiere?**.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Centro**  
Somos todos  
14 Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gub.mx](http://www.villahermosa.gub.mx)

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

3.- En atención al oficio **CSAS/UJ/0871/2018**, mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/134-00265219**, de fecha **23 de Febrero** del año **dos mil dieciocho**, se previno al solicitante para que aclarara o corrigiera su petición de información, en los términos señalado en el oficio señalado con antelación, lo cual realizó el día **07 de Marzo** del año en curso en los siguientes términos: **"solicito el dictamen sobre la falla que presenta la potabilizadora que suministra agua a las colonias tamulte atasta, Guadalupe borga y que no suministra agua a dichas colonias, tal como ha venido sucediendo consecuentemente apartir del año 2012."** (Sic).-----

4.- Respuesta de Prevención que mediante oficio **COTAIP/0587/2018**, de fecha 08 de marzo en curso, se remitió a la Coordinación General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), para su atención, siendo que mediante oficio **CSAS/UJ/1024/2018**, el Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS); solicitó a esta Coordinación, hacer del conocimiento del solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se dé por no presentada la solicitud del Ciudadano **joy joy joy**, ya que no atendió la prevención en los términos señalados en el **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/134-00265219**.-----

### ACUERDO

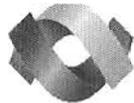
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEÍS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fecha 19 de Febrero del año dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **joy joy joy**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00265218**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/105/2018**, consistente en: **"solicito el dictamen firmado por el responsable y avalado por la presidenta municipal, de los avances en la reparación de la falla de la planta potabilizadora Villahermosa que abastase las colonias tamulte, Guadalupe borja, atasta, entre otras. así como solicito el reporte de dicha falla. ¿Cómo**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

desea recibir la información? **"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)**-----

**SEGUNDO.** Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/134-00265218**, de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, atendiendo lo peticionado por el titular de la **Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, mediante su oficio **CSAS/UJ/0871/2018**, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **joy joy joy**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, es decir del veintitrés (23) de febrero al nueve (09) de marzo de 2018, siendo que el día 07 de marzo del año en curso, quien dijo llamarse **joy joy joy**, aclaró su solicitud bajo los siguientes términos: **"solicito el dictamen sobre la falla que presenta la potabilizadora que suministra agua a las colonias tamulte atasta, Guadalupe borga y que no suministra agua a dichas colonias, tal como ha venido sucediendo consecuentemente apartir del año 2012."**(sic); pero sin atender dicha prevención en los términos realizados en el Acuerdo de Prevención que hemos venido refiriendo, según consta en el oficio **CSAS/UJ/1024/2018** suscrito por el Titular de la **Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, del cual se adjunta copia simple para que forme aparte del presente acuerdo.-----

Por lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **00265218**, expediente **COTAIP/105/2018**, realizada por quien dijo llamarse **joy joy joy**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada**, en virtud que, si bien es cierto respondió la prevención que se le formuló, también lo es, que no la realizó en los términos señalados en el **Acuerdo de Prevención Para Aclaración COTAIP/134-00265218** de fecha **23 de febrero de 2018**; por lo que en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Centro**  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

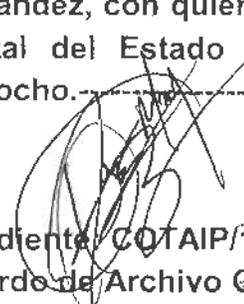
que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.----

**TERCERO.** Hágasele saber a quién dijo llamarse **joy joy joy**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **joy joy joy**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.


Expediente COTAIP/105/2018 Folio PNT: 00265218  
Acuerdo de Archivo COTAIP/105/2018-00265218



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

No. OFICIO: CSAS/UJ/1024/2018.  
VILLAHERMOSA, TABASCO; A 14 DE MARZO DE 2018.  
ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Información

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio De Centro.

PRESENTE.



En respuesta a su oficio COTAIP/0587/2018 de fecha 08 de Marzo del presente año, relativo al expediente número COTAIP/105/2018 para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX – Tabasco: 00265218 que hizo valer quien dijo llamarse **joy joy joy**, la cual consiste en:

"solicito el dictamen firmado por el responsable y avalado por la presidenta municipal, de los avances en la reparación de la falla de la planta potabilizadora Villahermosa que abastece las colonias tamulte, Guadalupe Borja, Atasta, entre otras. Así como solicito el reporte de dicha falla " (Sic).

Referente a la solicitud antes descrita, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos: 45 fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4,6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131,147 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito informarle que mediante el oficio CSAS/UJ/0871/2018.de fecha 22 de febrero del año en curso, esta coordinación solicito la prevención del ciudadano **joy joy joy** sobre los siguientes puntos:

- 1.- ¿A qué falla en específico hace alusión?
- 2.- ¿Cuál es la fecha de la falla que refiere?

Siendo su respuesta de aclaración la siguiente: **"solicito el dictamen sobre la falla que presenta la potabilizadora que suministra agua a las colonias tamulte atasta, Guadalupe borga y que no suministra agua a dichas colonias, tal como ha venido sucediendo consecuentemente apartir del año 2012."**

Por lo que este Sistema de Agua y Saneamiento solicita a su Coordinación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se dé por no presentada la solicitud del ciudadano **joy joy joy**, ya que no atendió conforme a lo interrogado el requerimiento de información adicional.

Por su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

ING. BENJAMIN ADALBERTO QUILES LEON  
COORDINADOR



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agutín.-Presidente Municipal de Centro Para superior conocimiento  
C.c.p. Archivo/Minutario.  
I'BAQL/L'AML/L'GAMM